

RESOLUCIÓN No. SCPM-IGG-2018-004

Eduardo Arroyo J.
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555, de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-012, de 01 julio de 2018, se nombra al Economista Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Intendente General de Gestión;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que el artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-15-2018, de 19 de abril de 2018, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, en virtud de la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, resolvió: "Art. 3.- En todas las disposiciones constantes en la normativa interna vigente que: a) Se haga referencia a: (...) - Coordinador(a) Nacional de Gestión (...) b) Una vez que se cuente con la Resolución correspondiente emitida por el Ministerio del Trabajo por la cual se apruebe el cambio de denominaciones, las denominaciones referidas en el literal a) del presente artículo se deberá entender por: (...) Intendente General de Gestión (...)";

Que mediante memorando No. SCPM-INAF-DNATH-0181-2018-M, de 27 de agosto de 2018, la Directora Nacional de Administración de Talento Humano solicita al Intendente Nacional de Planificación, disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2018 según el detalle que consta en el Formulario No. DNATH-15-2018;

Que con memorando No. SCPM-INP-DPPSE-021-2018-M, de 28 de agosto de 2018, la Directora de Planificación, Proyectos, Seguimiento y Evaluación (S), presenta al Intendente Nacional de Planificación la propuesta de reforma al POA, a su vez recomienda –“Remitir la propuesta de modificación al POA validada por la Intendencia Nacional de Planificación a la Intendencia General de Gestión”; -“Proceder con los trámites que correspondan para realizar la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y a su vez se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA y al presupuesto de la SCPM”; -“Asignar las partidas presupuestarias a las actividades de la presente POA, y de ser el caso, solicitar reformas presupuestarias por intermedio de la Dirección Financiera al Ministerio de Finanzas”; -“Proceder con los trámites necesarios para gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Intendencia Nacional Administrativa Financiera”;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-023-2018-M, de 28 de agosto del 2018, el Intendente Nacional de Planificación recomienda al Intendente General de Gestión, una vez que ha sido validada la Reforma al POA No. 15 –“Remitir la propuesta de modificación al POA validada por la Intendencia Nacional de Planificación a la Intendencia General de Gestión”; -“Proceder con los trámites que correspondan para realizar la modificación al Plan Operativo Anual (POA), por parte de la Intendencia General de Gestión y a su vez se emita la respectiva Resolución de Reforma al POA y al presupuesto de la SCPM”; -“Asignar las partidas presupuestarias a las actividades de la presente POA, y de ser el caso, solicitar reformas presupuestarias por intermedio de la Dirección Financiera al Ministerio de Finanzas”; -“Proceder con los trámites necesarios para gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Intendencia Nacional Administrativa Financiera”;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando SCPM-INP-DPPSE-021-2018-M, de 28 de agosto de 2018, suscrito por la Directora Nacional de Planificación, Proyectos, Seguimiento y Evaluación (s), de acuerdo al siguiente detalle:*

Reforma al POA de la Dirección Nacional Financiera:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 014	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNF	Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la scpm del año 2017 (arrastre)	530303	Viáticos y subsistencias en el interior	2.960,00	0,00	918,80	2.041,20

DNF	Reembolsos por gastos en pago de peajes durante las movilizaciones en comisión de servicios / servidores scpm (viáticos) 2017 (arrastre)	570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	20,00	0,00	20,00	0,00
DNF	Reembolsos por gastos en pasajes al interior en comisión de servicios / servidores scpm (viáticos) 2017 (arrastre)	530301	Pasajes al interior	20,00	0,00	20,00	0,00
DNF	Reembolsos por gastos en combustible en comisión de servicios / conductores dirección administrativa 2017 (arrastre)	530837	Combustibles - lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	80,00	0,00	19,49	60,51
DNF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - edición impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales (arrastre)	530204	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales.	87,71	0,00	11,90	75,81
DNF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - vehículos (mantenimiento - reparación) (arrastre)	530422	Vehículos terrestres (mantenimiento y reparaciones)	49,36	0,00	3,36	46,00
DNF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - alimentos y bebidas (arrastre)	530801	Alimentos y bebidas	646,48	0,00	384,71	261,77
DNF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres (arrastre)	530837	Combustibles - lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	47,02	0,00	41,96	5,06
DNF	Rendición de fondo a rendir cuentas 2017 - costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales (arrastre)	570206	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	120,00	0,00	120,00	0,00
DNF	Rendición de fondos a rendir cuentas-2018	531601	Fondos de reposición	2.000,00	1.540,22	0,00	3.540,22

Reforma al POA de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 014	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DNATH	Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)	510204	Decimocuarto Sueldo	49.922,21	0,00	145,51	49.776,70
DNATH	Cancelación de encargos al personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510513	Encargos	13.517,00	1.000,00	0,00	14.517,00
DNATH	Cancelación de Horas Extras al personal de la SCPM (asesoría y apoyo)	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	22.078,00	1.000,00	0,00	23.078,00

DNATH	Cancelación de obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	570216	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	0,00	95,51	0,00	95,51
DNATH	Cancelación de Intereses por Mora Patronal al IESS	570218	Intereses por Mora Patronal al IESS	0,00	50,00	0,00	50,00
DNATH	Cancelación Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	510502	Remuneración Pasantes	3.860,00	0,00	3.860,00	0,00
DNATH	Cancelación de subrogaciones al personal de la SCPM (Agregadoras de valor)	510512	Subrogación	15.442,00	1.860,00	0,00	17.302,00

Reforma al POA de la Dirección Nacional de Patrocinio y Recursos Administrativos:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 14	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
	Contratación del servicio de logística para el desarrollo de talleres, congresos, seminarios en materia de competencia dirigido a operadores económicos, consumidores y usuarios (Recursos Liberados)	530249	Eventos Públicos Promocionales	1.115,80	0,00	1.056,11	59,69
	Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM (Liberación de Recursos)	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	111,89	0,00	111,89	0,00
	Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM (año 2015)(Liberación de Recursos)	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	332,00	0,00	332,00	0,00
DNPRA	Cancelación de costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos, para resolución de casos de la SCPM	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	105,87	1.500,00	0,00	1.605,87

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera e Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa y de Compras Públicas ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

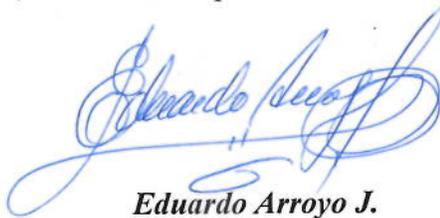
TERCERA.- Disponer a la Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de agosto de 2018.



Eduardo Arroyo J.
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

